

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. VICERRECTORADOS

I.1.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Elecciones a representantes en el Consejo de la Clínica Universitaria de Podología.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 13.1 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 24 de octubre de 2017, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a representantes de Profesorado con Vinculación Permanente, Resto de Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y Alumnos en el Consejo de la Clínica Universitaria de Podología de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, cuya convocatoria se formalizará el 1 de octubre.

Las actuaciones correspondientes a este proceso electoral son competencia de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, y se desarrollará conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral.